
PROTOCOLO MESAS VIRTUALES DEL NIVEL SUPERIOR IPS

EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

REV. 02

MEDIOS:

Las/Los docentes titulares usarán los mismos medios que usaron durante el dictado de clases virtuales en el primer cuatrimestre/2020.

Quienes no hayan dictado clases en forma virtual, podrán tomar examen adaptándose a las herramientas disponibles coordinando con no menos de 7 (siete) días de anticipación con las/los estudiantes y el Departamento respectivo sobre el uso de las mismas, o podrán optar por no tomar examen en los 2° y 3° llamados de Julio/Agosto quedando a la espera de próximos llamados virtuales o presenciales.

PROCEDIMIENTO:

GENERALES:

1. El/La docente titular enviará con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación, las claves y/o códigos de acceso a los espacios virtuales en los que se desarrollará el examen, tanto a las/los estudiantes inscriptos, como a las y los miembros del tribunal, Regencia y el Departamento respectivo, mediante e-mail o WhatsApp.

Las/Los estudiantes deberán estar informadas/os de la modalidad del examen.

2. De no poder constituirse la Mesa y transcurridos 10 minutos de la hora oficial de iniciación por falta de integrantes del tribunal, el/la Docente Titular deberá comunicarse prestamente con Regencia y el Departamento respectivo, para determinar pasos necesarios a seguir para la solución de la situación.

APERTURA:

A partir de las actas de examen elaboradas por la oficina de Alumnado, el tribunal solicitará la acreditación de la identidad de las/los estudiantes, mediante la exhibición a la cámara del DNI. La acreditación de la asistencia se realizará desde el horario previsto para el inicio del examen hasta 15 minutos después del mismo siempre que no haya demoras por conectividad debidamente notificadas, en cuyo caso se contarán 15 minutos desde que se establece la misma y no antes del horario de inicio.

DESARROLLO:

1. Una vez tomada la asistencia se dará acceso a los enunciados del examen escrito (en caso que lo hubiere) y se indicará el tiempo de duración del mismo.
2. Durante toda la evaluación, las/los estudiantes deberán mantener sus cámaras encendidas. Podrán desconectarse de la sala de videoconferencia una vez entregado el examen escrito o cuando el tribunal lo considere oportuno. Así mismo, el tribunal podrá solicitar a la/el estudiante que abandone la sala por un periodo de tiempo determinado conforme a las necesidades de desarrollo del examen, quedando disponible para una posterior reconexión cuando sea pertinente y especificado.
3. Durante el examen el tribunal podrá solicitar las/los estudiantes que realicen voluntariamente un paneo del espacio físico donde se alojen, compartir pantalla o cualquier otro requerimiento que permita observar las condiciones en las que se desarrolla la actividad. En caso de observarse alguna irregularidad, será facultad del tribunal dar por finalizado ese examen, otorgando la calificación que considere adecuada a la situación.

4. En el caso que existan problemas de conectividad en los primeros 10 minutos de examen (luego de tomada la asistencia y aún no entregado el temario), se deberá intentar solucionar el inconveniente hasta dos veces por parte de los participantes del mismo. De no poder ser solucionado, se podrá reprogramar o poner ausente quedando esta decisión librada al tribunal. La decisión tomada deberá ser comunicada a la Regencia, Departamento respectivo y las/los estudiantes afectados.
5. En caso de producirse una interrupción de conectividad durante la evaluación, la/el estudiante deberá notificar al docente titular. De no poder volver a conectarse en los siguientes 20 minutos el tribunal podrá dar por terminado ese examen, calificando al estudiante afectado/a, o reprogramado el examen. La decisión tomada debe ser comunicada a la Regencia, al Departamento y al estudiante involucrado/a en la situación particular.
6. La entrega de documentación escrita del examen de cada estudiante, se formalizará a través del envío de una copia en formato PDF, IMG, similar o disponible, en el aula virtual correspondiente.

CIERRE:

1. Una vez finalizado el examen para las/los estudiantes, el tribunal informará la nota correspondiente.
2. De igual manera, una vez finalizada la Mesa y confeccionada el Acta respectiva, el tribunal dispondrá de la misma a Oficina de Alumnado y al Departamento acorde a la sistemática implementada al respecto.

----- Este documento fue elaborado en forma conjunta por los responsables de las Carreras Terciarias y Vicedirección de Educación Superior, siendo comunicado a la totalidad del plantel docente con el aval de Dirección del Instituto Politécnico Superior a los 27 días del mes de Julio de 2020 -----